CAV 18.39 PROGRAMA CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL 2018 DE LA SPRI

22 de Junio de 2018
La SPRI ha incluido en la Agenda Digital de Euskadi 2020 (AD@2020), como "Acción Singular" y bajo la denominación de «Puesta en marcha del Basque CyberSecurity Centre – BCSC» el**Programa Ciberseguridad Industrial 2018**. Se ha constatado que actualmente la Ciberseguridad es una de las tendencias de mayor relevancia a lo largo de los últimos años, debido al crecimiento exponencial de dispositivos conectados a la red y debido también a algunos episodios críticos que han puesto en riesgo a empresas, administraciones y negocios de todo el mundo.

Objeto
Impulsar la Ciberseguridad Industrial, especialmente proyectos que aborden la convergencia e integración de los sistemas de protección ante ciberataques para entornos IT/OT (Information Technology / Operational Technology) en empresas industriales manufactureras.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 23 de noviembre de 2018

Beneficiarios
PYMEs y grandes empresas

Actuaciones subvencionables
1.– Convergencia e integración de los sistemas de protección ante ciberataques para entornos IT/OT (Information Technology / Operational Technology). Diseño y ejecución de arquitecturas seguras y en su caso materialización de la segmentación de redes industriales.
2.– Securización de los accesos remotos OT a los equipos industriales de la planta productiva requeridos para el mantenimiento de equipo, control y operación de los mismos, tareas realizadas cada vez con más frecuencia de manera remota.
3.– Securización de la información/datos industriales. Auditorías y simulaciones de ataques por personas externas a la organización y auditorias sobre perfiles internos con diferentes niveles de accesos a datos de la compañía.
4.– Evaluación de la ciberseguridad del software industrial en las plantas productivas y mejora del mismo.
5.– Iniciativas para la concienciación de la plantilla de la empresa industrial en el ámbito de ciberseguridad.
6.– Diagnóstico de situación actual de la industria manufacturera en materia de ciberseguridad industrial y elaboración de su plan de acción para la mejora de la Ciberseguridad. Análisis de riesgo industrial y de vulnerabilidad industrial. Inventario de los diferentes elementos en un sistema crítico industrial. Realización de un test de intrusión industrial. Análisis de vulnerabilidades en aplicaciones web. Auditorías de las comunicaciones inalámbricas industriales.
7.– Adaptación a estándares de Ciberseguridad industrial. Gestión de las normas ISO 27001, Esquema Nacional de Seguridad, PIC, mejora continua del proceso de ciberseguridad y similares.
8.– Modelado de zonas y conductos en los proyectos de Ciberseguridad Industrial.
9.– Monitorización de dispositivos de seguridad perimetral y de otros dispositivos industriales (Switches, sondas, Appliances, firewalls industriales, PLCs, etc.).
10.– Otros proyectos que incrementen de manera significativa el nivel de ciberseguridad de las empresas industriales manufactureras y reduzcan el riesgo y la vulnerabilidad ante los diferentes tipos de ataques existentes.

Gastos elegibles
Consultoría, ingeniería,hardware y software y que cumplan los siguientes requisitos:
a) Devengados o facturados a partir de la presentación de la Solicitud de Ayuda en SPRI y durante los 12 meses

siguientes a dicha fecha.
b) Realizados por empresas expertas externas.
Para proyectos que contemplen la implantación de aplicaciones de gestión en formato tipo SAAS, también podrá ser considerado como gasto elegible el coste imputable a este tipo de servicio, durante un plazo máximo de 12 meses.

Modalidad y cuantía de las ayudas
Las ayudas se instrumentarán en forma de **subvenciones**
50% de los gastos e inversiones elegibles aprobados, con un límite de subvención de 18.000 euros por proyecto.

Las ayudas concedidas en aplicación de este Programa tienen la consideración de ayudas de menor importancia o de mínimis.

Para más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 **-** invema@invema.es**)**